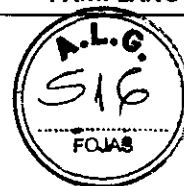




Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DDNAR ÓRGANDS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 8705/2017

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA

EXTRACTO: S/ ACTUACIONES DE CARACTER ADMINISTRATIVAS INICIADAS POR APLICACIÓN DEL ARTICULO 115 INCISOS A) Y E) Y POSTERIORMENTE AMPLIADA5 A TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115 INCISOS D) Y G), TODOS DEL DECRETO REGLAMENTARIO 978/81.- OFICIAL AYUDANTE LUCAS EMANUEL GONZALEZ Y EX AGENTE DE POLICIA ROBERTO JESUS GONZALEZ.-

DICTAMEN ALG N° 195/18.-

Señor Ministro de Seguridad:

Vuelven las presentes actuaciones a ser remitidas a este Órgano Asesor a los efectos de analizar, desde el punto de vista estrictamente jurídico, los proyectos de decreto -glosados a fojas 502/504 y 505/507- que propician –respectivamente- **destituir** de la Policía de la Provincia **con carácter de cesantía** al Oficial Subinspector Lucas Emanuel GONZALEZ, y **modificar la causal de cese** prevista en el artículo 1° del Decreto N° 2898/2011 por el cual se le dio de baja al ex agente Roberto Jesús GONZALEZ con encuadre en el artículo 132, inciso 8), de la N.J.F. N° 1034, y **disponer –en su reemplazo- la destitución con carácter de cesantía**, en ambos casos, por resultar responsables en sede administrativa de la falta prevista y sancionada por el artículo 62, incisos 1) y 13), del mencionado cuerpo normativo.

Al respecto, resulta conveniente recordar que en el Dictamen ALG N° 35/18 –de fs. 485/499-, fechado 1 de marzo de 2018, este Organismo se manifestó en relación a estos actuados.

En esa ocasión, luego de efectuar un recuento pormenorizado de los antecedentes del caso, observándose que había transcurrido más de un año de concluido el sumario en el que fueron acreditadas las conductas reprochadas y formulada la recomendación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, se estimó que, con carácter de preferente trámite, debían proyectarse los actos administrativos pertinentes respecto de los sumariados Lucas





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEÑO



EXPEDIENTE N°: 8705/2017

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA

EXTRACTO: S/ ACTUACIONES DE CARACTER ADMINISTRATIVAS INICIADAS POR APLICACIÓN DEL ARTICULO 115 INCISOS A) Y E) Y POSTERIORMENTE AMPLIADAS A TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115 INCISOS D) Y G), TODOS DEL DECRETO REGLAMENTARIO 978/81.- OFICIAL AYUDANTE LUCAS EMANUEL GONZALEZ Y EX AGENTE DE POLICIA ROBERTO JESUS GONZALEZ.-

195/18

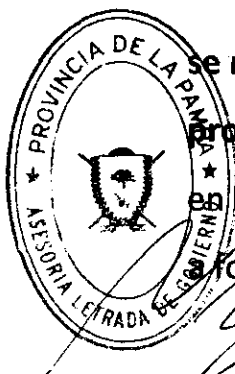
DICTAMEN ALG N° _____.-

Emanuel GONZALEZ y Roberto Jesús GONZALEZ, tramitándose por separado los recursos impetrados sin suspender la ejecución de las medidas correspondientes.

Ahora bien, tras la compulsión de estos obrados, este Órgano Consultivo advierte, en esta oportunidad, que la opinión vertida en el individualizado pronunciamiento fue tenida en cuenta, pues han sido confeccionados y traídos a consideración los proyectos de decreto que, como se indicó *ab initio*, propician destituir de la Policía de la Provincia con carácter de cesantía al Oficial Subinspector Lucas Emanuel GONZALEZ y modificar la causal de cese prevista en el Decreto N° 2898/2011 –de fs. 206/207-, mediante el cual se le diera de baja al ex agente Roberto Jesús GONZALEZ, disponiendo –en su reemplazo- la destitución con carácter de cesantía.

De esta manera, en el aspecto sustancial, las medidas adoptadas en sendos decretos impulsados lucen plenamente justificadas en tanto se ajustan a las constancias obrantes en autos y a las normas de derecho público provincial aplicables (conf. arts. 62, incisos 1) y 13), y 77, 2° párr., de la N.J.F. 1034, y art. 2°, in fine, del Decreto N° 978/81).

Sin perjuicio de ello, desde el punto de vista formal, se recomienda subsanar el párrafo 4° y 5° de los “considerandos” de los decretos proyectados a fojas 502/504 y a fojas 505/507, respectivamente, en virtud de que en los mismos se cita al auto de imputación dictado por la Instrucción como obrante a fojas 230/237 cuando en rigor de verdad consta a fojas 231/238.

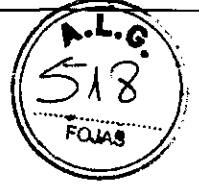




Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 8705/2017

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA

EXTRACTO: S/ ACTUACIONES DE CARACTER ADMINISTRATIVAS INICIADAS POR APLICACIÓN DEL ARTICULO 115 INCISOS A) Y E) Y POSTERIORMENTE AMPLIADAS A TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115 INCISOS D) Y G), TODOS DEL DECRETO REGLAMENTARIO 978/81.- OFICIAL AYUDANTE LUCAS EMANUEL GONZALEZ Y EX AGENTE DE POLICIA ROBERTO JESUS GONZALEZ.-

DICTAMEN ALG N° 195/18.-

Por otra parte, en lo que particularmente atañe al acto administrativo propulsado a fojas 505/507, se aconseja –en primer lugar- corregir el párrafo 3° de los “considerandos”, toda vez que refiere a la Resolución N° 393/11 “J” DP-SA como incorporada a fojas 24 cuando rola a fojas 25/25 vuelta.

Además, se sugiere que en el párrafo 7° de los “considerandos” se haga alusión al alegato defensivo interpuesto -a fojas 305- por Roberto Jesús GONZALEZ y no al presentado –a fojas 307- por su hermano Lucas Emanuel.

Del mismo modo, teniendo en cuenta que el párrafo 8° de los “considerandos” reproduce un extracto de la Resolución N° 57/16 de la F.I.A. –de fs. 385/388- exclusivamente “...respecto de la situación particular del Oficial Ayudante Lucas GONZALEZ...”, se estima conveniente transcribir explícitamente aquellos fragmentos que refieran a la conducta irregular desplegada por ambos sumariados (v.gr. párr. 12, 13 y 14 de los “considerandos”), como así también hacer mención no solo a lo recomendado en el artículo 1° sino también en el artículo 2° de la citada resolución.

Asimismo, se considera atinado suprimir el párrafo 9° de los “considerandos” puesto que lo decidido en la Resolución N° 145/16 “J” DP-SA –de fs. 397/397 vta.- allí consignada es respecto a Lucas Emanuel GONZALEZ.

Por último, se recomienda citar en los considerandos y en la parte dispositiva del mentado proyecto de acto administrativo –de fs. 505/507- las normas que contemplan la posibilidad de

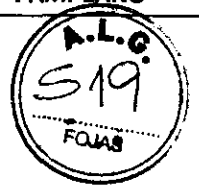




Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 8705/2017

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA

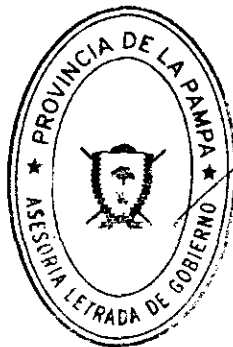
EXTRACTO: S/ ACTUACIONES DE CARACTER ADMINISTRATIVAS INICIADAS POR APLICACIÓN DEL ARTICULO 115 INCISOS A) Y E) Y POSTERIORMENTE AMPLIADAS A TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115 INCISOS D) Y G), TODOS DEL DECRETO REGLAMENTARIO 978/81.- OFICIAL AYUDANTE LUCAS EMANUEL GONZALEZ Y EX AGENTE DE POLICIA ROBERTO JESUS GONZALEZ.-

DICTAMEN ALG N° **195/18**.-

modificar la causal de cese del agente –de baja a cesantía-, esto es, el artículo 2°, *in fine*, del Decreto N° 978/81 y el artículo 77, 2º párrafo, *in fine*, de la N.J.F. N° 1034/80. Este último precepto estipula expresamente que “...*se extingue la acción disciplinaria por la desvinculación del agente con la Institución, salvo que la sanción que correspondiere pueda modificar la causa del cese.*”-

Por lo expuesto, en el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 507, este Órgano Consultivo entiende que, **atendidas las sugerencias de índole material indicadas** y efectuado el oportuno control sobre las condiciones extrínsecas que se deben observar (gramática, ortografía, redacción, etc.), ambos proyectos de decreto se encontrarán en condiciones de ser puestos a consideración del Señor Gobernador a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 27 ABR 2018



[Firma manuscrita]
Dr. Nicolás A. GONZALEZ
ABOGADO
SECRETARIO LETRADO
Asesoría Letrada de Gobierno